ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

FECHA: 14 de diciembre de 2023

En desarrollo de lo establecido en la Subsección 5, "Mínima Cuantía" del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", El Concejo Municipal de Duitama, pone en consideración los estudios previos simplificados para contratar la **"COMPRA DE TRES COMPUTADORES DE MES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA"**

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el Capítulo Séptimo, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procede a exponer las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación a través del cual se pueda realizar la compra de dos televisores para las salas del Concejo Municipal de Duitama.

En cumplimiento de lo anterior, el Concejo Municipal de Duitama, requiere adelantar el proceso contractual que corresponda para la compra de tres (3) computadores de mesa, todo en uno, necesarios para las salas de espera del Concejo Municipal de Duitama.

1.1. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se encuentra proyectado dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Duitama para la vigencia 2023, en el Gasto de Funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"COMPRA DE TRES COMPUTADORES DE MESA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA", los cuales se requieren para las oficinas del Concejo Municipal de Duitama.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1. Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
2. Familia	43210000	Equipo informático y accesorios
3. Clase	43211500	Computadores
4. Producto	43211507	Computadores de escritorio

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

4.1. COMPRA DE TRES COMPUTADORES DE ESCRITORIO - TODO EN UNO.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/R TOTAL – INCLUÍDO IVA
1	**PROCESADOR** Intel Core i5-12450H (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché - L3, 8 núcleos / 12 hilos) **MEMORIA RAM** 16 GB de RAM DDR5-4800 Memory Slots 2 DDR4 SO-DIMM slots, doble canal Capacidad hastas 16 GB ddr4 3200 **ALMACENAMIENTO** 512GB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe Soporte de almacenamiento SSD PCIe® NVMe™ de 256 GB **PANTALLA** Tamaño 23,8 Pulgadas Resolución FHD (1920x1080) IPS 250nits Anti-glare **GRÁFICOS** Gráficos Intel® Iris® X **TECLADO Y MOUSE** Cableado USB Distribución en Español Teclado numérico Si **PUERTOS** 1x HDMI® 1.4 2x USB 2.0 2x USB 3.2 Gen 1 1x Ethernet (RJ-45) 1x power connector **CONECTIVIDAD** Ethernet Integrated 100/1000M WLAN + Bluetooth®[9] Wi-Fi® 6, 11ax 2x2 + BT5.1 **CÁMARA WEB** 5.0MP + IR **ALTAVOCES** High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC256 codec 3Wx2	COMPUTADOR DE MESA – TODO EN UNO	3	
				$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ _____ (EN LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA 1: LOS COMPUTADORES QUE SE REQUIEREN DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DADAS.

NOTA 2: SE REQUIERE QUE LAS MARCAS DE LOS COMPUTADORES SEAN RECONOCIDAS EN EL MERCADO COLOMBIANO, CON LAS GARANTÍAS DE CALIDAD (MÍNIMO DE UN AÑO) PARA SU USO CONFIABLE.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda. El sector de compra al cual corresponde el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los vendedores de productos.

1. Económico

El sector del comercio incluye todas aquellas actividades que producen una mercancía que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de la electrónica, y producción de electrodomésticos a nivel nacional, etc.

En la actualidad existe una gran variedad de canales de venta que se ofrecen a los consumidores para poder adquirir productos de diversas categorías y que son un ejemplo claro del incremento en ventas y del volumen que se ha ido generando en Colombia los últimos meses. Sin embargo, este incremento en las ventas y en los volúmenes se ha dado gracias a la flexibilidad de las empresas en adaptar sus productos de forma sutil (en innovación, distribución y precios) según los cambios constantes que se presentan en el mercado. Por otro lado, los productos en los canales están siendo más competitivos debido a que las marcas propias han tomado mayor fuerza y por ende están teniendo una mayor participación en el mercado.

Tal es el caso, del sector Comercio cada vez adquiere más relevancia dentro del mercado nacional e internacional por personas naturales o por empresas institucionales, su ámbito de negocio tiene una amplia cartera.

2. Técnico

Para efectos del presente estudio y para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá entregar los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Regulatorio

El sector del comercio es regulado por la Superintendencia de industria y comercio del país.

B. Estudio de la oferta.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Corporación y que ofrezca el menor valor.

¿Quién vende?

Las condiciones del sector económico, las empresas que de acuerdo al objeto para el presente contrato y su actividad comercial podrían ser posibles oferentes los establecimientos de grandes superficies como el METRO, Almacenes ÉXITO, y almacenes de comercio pequeños existentes en la ciudad de Duitama, y en otras partes del país.

Se procedió a solicitar cotizaciones, recibiendo de los siguientes almacenes:

EMPRESA	CONTACTO
LOGISTICA EN INFORMATICA	317 214 3734
DIMOTIK SOLUTION SAS	311 278 1317

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado para la presente contratación es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)**.

2. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Duitama, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato, CONTRAENTREGA, a la entrega total de los computadores y la terminación del objeto contratado, previa suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación firmadas por las partes y el Supervisor del Contrato, pagos a seguridad social y/o parafiscales y presentación de la factura.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigente concordantes.

El Concejo Municipal dentro su inventario cuenta computadores los cuales son muy obsoletos y en su mayoría se encuentran en mal estado por su tiempo de uso, por ello se hace necesario adquirir tres computadores de mesa y de última tecnología, para los funcionarios del Concejo Municipal, a fin de mejorar el rendimiento en cada una de las labores propias de la Corporación..

4. RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.01.01.003.03.01.01 EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso que surja de la celebración del contrato, se ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 2023000159 de fecha 13 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($12.240.000)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de un (01) día, a partir de la suscripción del contrato y acta de Inicio, previo registro presupuestal, no obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el término que consideren necesario.

7. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor designado mediante resolución motivada, quien será intermediario entre el Concejo Municipal y el contratista, y, por su conducto, se tramitarán todos los asuntos relativos a la ejecución del objeto contractual, quien dará el visto bueno a las cuentas de cobro y a los informes, pero no podrá suscribir los actos administrativos que impliquen cambios o modificaciones de las condiciones contractuales.

La supervisión del contrato resultado del presente proceso estará a cargo del señor RAÚL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA, Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal.

C. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, este tipo de modalidad de selección es la pertinente.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA

El criterio para seleccionar la oferta más favorable, es mediante las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité evaluador con los cuales quedarán habilitados los oferentes para participar del presente proceso y por ende se procederá a evaluar la propuesta presentada y habilitada a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio.

1.1. ASPECTOS JURÍDICOS: Serán incluidos en la invitación pública.

1.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado mínimo dos (2) contratos con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al de la presente convocatoria y que tenga relación directa con el objeto contratado

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

La experiencia específica de Consorcios o Uniones Temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes y cada uno de ellos deberá presentar el formato respectivo.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcios, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del Consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Las certificaciones, deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte del Concejo Municipal de Duitama, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrá en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimento es regular, malo, deficiente o similar.

El Concejo Municipal de Duitama, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Si alguno de estos numerales faltare, el Concejo Municipal de Duitama lo solicitará durante el periodo de evaluación de las propuestas, para lo cual los proponentes los deberán presentar durante este mismo tiempo, cuya fecha esté vigente dentro del término para la presentación de la misma, de no ser así, se descalificarán las propuestas y no se continuará con su proceso evaluativo

3. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra, se puede determinar que, de acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de su ejecución podría presentarse el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se establezca dentro del contrato.

4. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el amparo del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

JOSE JULIAN CHIA MATALLANA
PRESIDENTE